

Decreto N° 3206, que nombra a los Sres. Dr. Angel A. Hernández y Carlos E. Linares, Ayudantes Civiles del Presidente de la República.
(G. O. N° 9122, del 25 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3206

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Angel A. Hernández Acosta queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del Dr. Pedro María Alcántara.

Art. 2.—El señor Carlos Eligio Linares queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del señor Ramón Elpidio Toribio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3207, que nombra al Dr. Pedro M. Alcántara, Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas, y al Dr. Gilberto Herrera Báez, Embajador, Encargado del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. N° 9122, del 25 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3207

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente